CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NÚMERO 002524 DE 2019
MODIFICACIÓN NÚMERO UNO (01) Y ADICIONAL NÚMERO UNO (01) DE 2020

OBJETO:	**AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE CARMEN DE ATRATO, DEPARTAMENTO DE CHOCÓ DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL".**
VALOR SOLICITADO:	**$291.854.633,00 MONEDA CORRIENTE.**
PARTES:	**INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS NIT. 800.215.807-2** **MUNICIPIO DE CARMEN DE ATRATO NIT. 891.680.061-9**

Entre los suscritos, **CATALINA TÉLLEZ POSADA**, identificada con cédula de ciudadanía número 35.195.494, en su calidad de **DIRECTORA DE CONTRATACIÓN**, según Resolución No. 02539 del 27 de mayo de 2019 y posesionada mediante Acta No. 034 del 28 de mayo de 2019, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS**, Establecimiento público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto 2171 del 30 de diciembre de 1992, y modificada su estructura mediante el Decreto 2618 de 2013 y facultada al respecto por la Resolución de Delegación de Funciones No. 8121 del 31 de diciembre de 2018 expedida por el INVIAS, modificada por las resoluciones No. 8130 del 31 de diciembre de 2018, 359 del 30 de enero de 2019, 859 del 26 de febrero de 2019, 6031 del 07 de noviembre de 2019 y 6787 del 13 diciembre de 2019, quien para los efectos de este documento se llamará **EL INSTITUTO** por una parte, y por la otra, **JAIBERTH DE JESUS RIOS OQUENDO,** identificado con cédula de ciudadanía número 11.955.567 expedida en el Carmen de Atrato, obrando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE CARMEN DE ATRATO**, en su calidad de Alcalde, posesionado mediante Acta del 16 de diciembre de 2019 ante el Juzgado Promiscuo Municipal de El Carmen de Atrato - Chocó, quien manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en causal de alguna inhabilidad, incompatibilidad o impedimento para contratar, y quien para efectos de este documento se denominará **EL MUNICIPIO**, y quienes de manera conjunta se denominaran **LAS PARTES**, en razón a que anteriormente celebramos el Convenio Interadministrativo No. 02524 del 24 de diciembre de 2019, hemos convenido suscribir la presente Modificación y Adición previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

1). Que mediante oficio DA100-2020-229 del 3 de abril de 2020 remite copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal como aporte en recursos propios para atender las actividades de mejoramiento, el cual debe ser adicionado al valor del convenio para cofinanciación.

2) Que la justificación que fundamenta la solicitud se encuentra en el formato MINFRA-MN-IN-12-FR-1 Solicitud de Adición y/o Modificación y/o Prórroga Convenio Interadministrativo del 01 de abril de 2020, suscrito por el Alcalde del Municipio de el Carmen de Atrato, el Director Territorial Choco - INVIAS, Supervisor del convenio, el Jefe de la Unidad Ejecutora, la Gestora Técnica de Proyecto y la abogada de la Unidad Ejecutora.

3) Que el Compromiso Presupuestal No. 00963 del 1 de enero de 2020 por valor de VEINTIÚN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS ($21.393.178,00) en reemplazo del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00912 del 19 de diciembre de 2019.

4) Que la solicitud fue estudiada en su integridad por el Comité de Adiciones y Prórrogas, quien la aprobó según Acta No. 19 del 15 y 16 de abril de 2020, quien aprobó lo siguiente: avala la solicitud de adición de recursos por valor de $291.854.633 (aportes Municipio), la modificación del parágrafo segundo de la cláusula sexta, en el sentido de autorizar al Director Territorial Chocó para que suscriba los cheques requeridos para el reintegro de los rendimientos financieros causados por el giro del primer desembolso de la cuenta conjunta del Convenio, única y exclusivamente hasta que se cuente con la interventoría delegada para este proceso, momento en el cual será competencia de esta el giro de dichos recursos, la modificación del parágrafo segundo de la cláusula tercera y la modificación del parágrafo tercero de la cláusula cuarta, para incluir el Certificado de Registro y Compromiso Presupuestal No. 00963 del 1 de enero de 2020 por valor de VEINTIÚN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS ($21.393.178,00) en reemplazo del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00912 del 19 de diciembre de 2019, dado que de este último no se expidió Registro Presupuestal, por lo tanto, no se apropió el recurso para este convenio.

5) Que con Memorando SRT 23216 del 27 de abril de 2020, el Subdirector de la Red Terciaria y Férrea, solicita a la Dirección de Contratación dar trámite a la minuta de modificación y adición.

Por lo anterior, las partes hemos acordado suscribir el presente documento el cual se regirá por las disposiciones del Convenio Interadministrativo Número 002524 de 2019 y las siguientes

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: **MODIFICAR** el PARÁGRAFO SEGUNDO de la CLAUSULA TERCERA: VALOR y el PARÁGRAFO TERCERO de la CLÁUSULA CUARTA - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL, en el sentido de indicar que EL MUNICIPIO se obliga a reservar para el presente Convenio la suma de VEINTIÚN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS ($21.393.178,00) MONEDA CORRENTE respaldada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00963 del 1 de enero de 2020 expedido por el Técnico (a) del presupuesto del Municipio Carmen de Atrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: MODIFICAR EL PARÁGRAFO SEGUNDO DE LA CLÁUSULA SEXTA – GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO, cual para todos los efectos quedará así: "***PARAGRAFO SEGUNDO:*** *autorizar al Director Territorial Chocó para que suscriba los cheques requeridos para el reintegro de los rendimientos financieros causados por el giro del primer desembolso de la cuenta conjunta del Convenio No. 64100000106 de BANCOLOMBIA, única y exclusivamente hasta que se cuente con la interventoría delegada para este proceso, momento en el cual será competencia de esta el giro de dichos recursos*".

CLÁUSULA TERCERA: Adicionar su valor en la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($291.854.633,00) M/CTE, para un valor total acumulado de NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS PESOS ($978.606.822,00) MONEDA CORRIENTE.

CLÁUSULA CUARTA: APROPIACION PRESUPUESTAL. EL MUNICIPIO se obliga a reservar para el presente convenio la suma DOSCIENTOS NOVENTA Y UN

MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($291.854.633) MONEDA CORRIENTE. **PARÁGRAFO:** Para respaldar las obligaciones contraídas, EL MUNICIPIO cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00154 del 26 de febrero de 2020 como cofinanciación, expedido por el Jefe de Presupuesto.

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. - Continúan vigentes todas las estipulaciones del convenio que no se hayan modificado por lo acordado en este documento.

CLÁUSULA SEXA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. - El presente acuerdo se perfecciona con la firma virtual de las partes y será publicado a través de la plataforma transaccional SECOP II. Para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo registro presupuestal por EL MUNICIPIO.

Elaboró: Arley Mendoza Bermudez - Abogado D.C
Revisó: Yavira Esperanza Florian Castañeda - Coordinadora

Colombia Compra Eficiente

Inicio | Registro | Busc

Login → Buscar Proc

ÚLTIMAS MODIFICACI

No se han encontrado



X

Nombre

AUTORIZ

ORDEN D

REGISTR

convenio 2524 de 2019 minuta adicion plata (1) final.pdf	convenio 2524 de 2019 minuta adicion plata (1) final.pdf	(detalle)
antecedentes unidos.pdf	antecedentes unidos.pdf	(detalle)
documentos soportes.pdf	documentos soportes.pdf	(detalle)

Detalles de la modificación

Cambios de la Entidad Estatal

El contrato fue cambiado para En Ejecución.

- Campo valor cambiado para 978606822.00.
- El documento convenio 2524 de 2019 minuta adicion plata (1) final.pdf fue cambiado.
- El campo Balance de fondos comprometidos - Integración de compromiso SIIF de la modificación fue cambiado 291854633.
- El campo Balance de fondos futuros - Integración de compromiso SIIF de la modificación fue cambiado 0.
- El campo de la modificación Última consulta a SIIF fue cambiado desde hasta 2/06/2020 7:39:09 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*.
- El campo Fecha de consulta SIIF - Integración de compromiso SIIF de la modificación fue cambiado Error.
- El campo Lista de artículos - Integración de compromiso SIIF de la modificación fue cambiado 154.

Reconocido por el proveedor *JAIBERTH DE JESÚS RÍOS OQUENDO 05-06-2020 10:12 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Cambios del proveedor

Sin cambios…

Reconocido por la Entidad Estatal *Catalina Téllez Posada 02-06-2020 09:35 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Cancelar

© VORTAL 2019 Términos de

X

Nombre		
convenio 2524 de 2019 minuta adicion plata (1) final.pdf	convenio 2524 de 2019 minuta adicion plata (1) final.pdf	(detalle)
antecedentes unidos.pdf	antecedentes unidos.pdf	(detalle)
documentos soportes.pdf	documentos soportes.pdf	(detalle)

Detalles de la modificación

Cambios de la Entidad Estatal

El contrato fue cambiado para En Ejecución.

- Campo valor cambiado para 978606822.00.
- El documento convenio 2524 de 2019 minuta adicion plata (1) final.pdf fue cambiado.
- El campo Balance de fondos comprometidos - Integración de compromiso SIIF de la modificación fue cambiado 291854633.
- El campo Balance de fondos futuros - Integración de compromiso SIIF de la modificación fue cambiado 0.
- El campo de la modificación Última consulta a SIIF fue cambiado desde hasta 2/06/2020 7:39:09 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*.
- El campo Fecha de consulta SIIF - Integración de compromiso SIIF de la modificación fue cambiado Error.
- El campo Lista de artículos - Integración de compromiso SIIF de la modificación fue cambiado 154.

Reconocido por el proveedor *JAIBERTH DE JESÚS RÍOS OQUENDO 05-06-2020 10:12 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Cambios del proveedor

Sin cambios…

Reconocido por la Entidad Estatal *Catalina Téllez Posada 02-06-2020 09:35 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Cancelar